

el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

6279 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1988, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se convocan los II Premios de Prensa 1988 «Alimentos de España».*

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca para 1988, los II Premios de Prensa «Alimentos de España», que tienen carácter anual y se concederán a trabajos periodísticos publicados en prensa y emitidos por radio y televisión.

Estos premios se convocan para fomentar la realización de trabajos periodísticos en todos los medios de información relacionados con la producción, transformación, comercialización y consumo de productos agroalimentarios, como medida de apoyo a las campañas institucional y genéricas de «Alimentos de España», que desarrolla la Dirección General de Política Alimentaria y que complementa los objetivos básicos de fomento de la calidad de nuestros alimentos.

Atendiendo a estos objetivos, los premios tendrán dos modalidades y se ajustarán a las siguientes bases:

Primera.-Se concederá un premio de prensa, dotado con 1.000.000 de pesetas, a la mejor labor informativa continuada relacionada con los «Alimentos de España».

Este premio se podrá conceder a un periodista individual o a un medio informativo de prensa, programa de radio o televisión en su conjunto.

Segunda.-Se concederá un premio de prensa, dotado con 500.000 pesetas, al mejor reportaje publicado a lo largo del año, sobre cualquier actividad productiva, comercial, de consumo o gastronómica relacionada con los «Alimentos de España».

Este premio, al igual que el anterior, se podrá conceder a una persona o a un medio informativo, si el reportaje en cuestión no aparece firmado.

Tercera.-Los premios, en sus dos modalidades, podrán dividirse entre varias personas o trabajos, declararse desierto o acumularse, si el Jurado lo considera oportuno, en función de los trabajos presentados. El Jurado tendrá amplias facultades para tomar cualquier decisión que estimara conveniente.

Cuarta.-A cualquiera de estos dos premios podrán optar todos los trabajos publicados en prensa o emitidos por radio y televisión, desde la fecha de la convocatoria hasta el 15 de octubre de 1988.

Quinta.-Los autores deberán remitir un original del periódico, revista video o «cassette» donde haya aparecido publicado o emitido el trabajo o trabajos correspondientes, a la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, antes de 20 de octubre de 1988.

Sexta.-El Jurado que calificará los premios de prensa estará compuesto por representantes de la Dirección General de Política Alimentaria y de los Servicios Informativos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Séptima.-El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública antes del 31 de octubre de 1988. Se hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará al efecto.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.

6280 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1988, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se convocan premios entre establecimientos de hostelería y restauración por la ejecución de acciones que prestigian los «Alimentos de España».*

La Dirección General de Política Alimentaria tiene encomendada la promoción y fomento de la calidad de los productos agroalimentarios, para lo que viene realizando en distintos medios de difusión, una campaña de formación e información, bajo el lema genérico «Alimentos de España», y ha permitido establecer y dar a

conocer el distintivo «Alimentos de España» como marca genérica de calidad cuya utilización regula la Orden de 4 de marzo de 1987.

Es evidente la importante promoción que la gastronomía puede aportar a determinados alimentos, tan variados y de excelente calidad, lo que debe entrañar un fomento de nuestra producción alimentaria. En consecuencia se convocan premios para estimular la utilización de estos alimentos en los establecimientos nacionales de hostelería y restauración.

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes:

Primera.-Se convoca el II Premio Nacional «Alimentos de España» en las dos modalidades, hostelería y restauración, para galardonar las mejores acciones realizadas con objeto de potenciar la utilización y difusión de nuestros alimentos.

Segunda.-Podrán participar en cada una de ambas modalidades todos los establecimientos de hostelería y restauración con locales situados dentro del territorio nacional.

Tercera.-Todos los establecimientos interesados, en principio, en participar en esta convocatoria, deberán dirigirse por escrito antes del día 1 de octubre de 1988, a la Dirección General de Política Alimentaria, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, solicitando la correspondiente información complementaria y las necesidades de material propio de campaña que le serán facilitados de forma gratuita.

Cuarta.-Los establecimientos participantes podrán realizar cualquier tipo de acción que complemente los objetivos básicos de campaña genérica «Alimentos de España» y las campañas específicas de productos.

Quinta.-Serán a cargo de los participantes los gastos originados por la realización de las acciones específicas, así como los ocasionados por el montaje e instalación del material aportado.

Sexta.-Las acciones deberán realizarse antes del 15 de octubre de 1988. Antes de su iniciación y, al menos, con una semana de anticipación, se comunicará a la Dirección General de Política Alimentaria las fechas concretas de estas acciones y una breve descripción de las mismas, a fin de que permita realizar su seguimiento, así como la difusión de las actividades programadas.

Séptima.-Las acciones realizadas se describirán con la ayuda de personal de la Administración en una breve Memoria que deberá remitirse a la Dirección General de Política Alimentaria, antes de 20 de octubre de 1988, para su examen y calificación por un Jurado que bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria y la vicepresidencia de un representante con rango de Director general de la Secretaría General de Turismo, estará integrado por profesionales expertos y personalidades de reconocida solvencia y prestigio en los campos de la hostelería y restauración.

Octava.-Para cada una de las dos modalidades el premio será único y consistirá en una placa de plata con el distintivo «Alimentos de España». El Jurado tendrá facultad para conceder, si lo estimara oportuno, dos accésit para cada modalidad, que serán placas similares a la otorgada para el primer premio. El Jurado tendrá amplias facultades para declarar desierta la convocatoria, aumentar el número de accésit, o tomar cualquier otra decisión que estimara oportuna.

Novena.-El fallo del Jurado será inapelable y su resolución se hará pública antes del día 31 de octubre de 1988. Se hará entrega del premio en un acto de máxima difusión.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.

ADMINISTRACION LOCAL

6281 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de fecha 29 de enero de 1988, relativo a ampliación de la plantilla municipal.*

Aprobado por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de enero de 1988, la modificación de la plantilla mediante la creación de la plaza de Intervención, subescala Intervención-Tesorería, clase 2.ª, conforme al Real Decreto 1174/1987, se hace público, de conformidad con el artículo 127 y concordantes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Moratalla, 19 de febrero de 1988.-El Alcalde, Antonio García Arias.